

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA, SECTORES PRODUCTIVOS Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

1683

Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática por la que se deniegan las subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, y la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía ya existentes, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo (programas 4 y 5)

Hechos

1. El 11 de septiembre de 2021, en el BOIB n.º 125, se publicó la convocatoria pública de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, y la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía ya existentes, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo, mediante la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 19 de octubre de 2022 (BOIB n.º 137, de 22 de octubre de 2022).
2. Las personas o entidades que figuran en el anexo de esta resolución presentaron una solicitud de subvención en el marco de la convocatoria.
3. Los técnicos de la Dirección General de Energía y Cambio Climático han informado desfavorablemente sobre las solicitudes de subvención descritas en el anexo, con la motivación que también figura en él.
4. El 8 de febrero de 2023, se emitió una Propuesta de resolución denegatoria del director general de Energía y Cambio Climático (BOIB n.º 19, de 11 de febrero de 2023) y se ha agotado el plazo de diez días hábiles que se concedía para hacer alegaciones.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
3. El Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones (BOIB n.º 196, de 31 de diciembre de 2005).
4. El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley de Finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB n.º 122, de 2 de septiembre de 2004).
5. El Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo.
6. La Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021, por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, y la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía ya existentes, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo (BOIB n.º 128, de 11 de septiembre de 2021).
7. La Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática por la que se modifica y amplía el crédito de la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021



por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, y la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía ya existentes, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo NextGenerationEU.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Denegar la concesión de una subvención a los beneficiarios que figuran en el anexo, de acuerdo con el motivo que figura en el anexo.
2. Publicar la presente resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Palma, 27 de febrero de 2023

El director general de Energía y Cambio Climático

Por delegación del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática (BOIB n.º 31, de 4/3/2021)

José Guillermo Malagrava Rigo

ANEXO

Lista de beneficiarios a los que se les deniega la subvención

Expediente	Fecha registro de entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
NEXTG45-2325/2021	07/01/2022	TORRES MIR, ROLANDO	***3218**	Instalación FV 7,2 kWp	A la persona o entidad solicitante se le concedió una subvención por el mismo emplazamiento, FOTOPAR22-217/2022, por importe de 3.000 euros que es incompatible con esta. Publicada a la Resolución de concesión en el BOIB n.º 134 de 15/10/2022.
NEXTG45-2334/2021	07/01/2022	Vidal Coll, Carlos	***8837**	Instalación FV 8,1 kWp	A la persona o entidad solicitante se le concedió una subvención por el mismo emplazamiento, FOTOPAR22-262/2022, por importe de 3.000 euros que es incompatible con esta. Publicada a la Resolución de concesión en el BOIB n.º 96 de 26/07/2022.
NEXTG45-2341/2021	10/01/2022	LLADO NADAL, JOAN	***0607**	Instalación FV 1,8 kWp y baterías de Litio con capacidad de almacenamiento de 10 kWh	A la persona o entidad solicitante se le concedió una subvención por el mismo emplazamiento, FOTOPAR22-225/2022, por importe de 1.080 euros que es incompatible con esta. Publicada a la Resolución de concesión en el BOIB n.º 134 de 15/10/2022.
NEXTG45-2347/2021	10/01/2022	ROMAN SAENZ, JUAN	***5695**	Instalación FV 2,7 kWp	A la persona o entidad solicitante se le concedió una subvención por el mismo emplazamiento, FOTOPAR22-703/2022, por importe de 1.620 euros que es incompatible con esta. Publicada a la Resolución de concesión en el BOIB n.º 112 de 25/08/2022.



Expediente	Fecha registro de entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
NEXTG45-2349/2021	11/01/2022	TORRENTS CORONA, MAGIN	***1173**	Instalación FV 4,5 kWp	A la persona o entidad solicitante se le concedió una subvención por el mismo emplazamiento, FOTOPAR22-290/2022, por importe de 2.700 euros que es incompatible con esta. Publicada a la Resolución de concesión en el BOIB n.º 96 de 26/07/2022.
NEXTG45-2352/2021	11/01/2022	VALLESPÍR GRANERO, ESTHER	***4972**	Instalación FV 3,28 kWp	Ya tiene otro expediente por la misma convocatoria y por el mismo emplazamiento, NEXTG45-2077/2021 publicado con anomalías al BOIB n.º 164 de 17/12/2022. Además, los documentos que se presentan no son los documentos normalizados de esta convocatoria.
NEXTG45-2357/2021	11/01/2022	OLIVER VAQUER, MICAELA	***8242**	Instalación FV 16,35 kWp y baterías de Litio con capacidad de almacenamiento de 46,2 kWh	A la persona o entidad solicitante se le concedió una subvención por el mismo emplazamiento, FOTOPAR22-220/2022, por importe de 13.500 euros que es incompatible con esta. Publicada a la Resolución de concesión en el BOIB n.º 112 de 25/08/2022.
NEXTG45-2358/2021	11/01/2022	DEEMTER, FREDERIK	****6785*	Instalación FV 7,8 kWp y baterías de Litio con capacidad de almacenamiento de 15,4 kWh	A la persona o entidad solicitante se le concedió una subvención por el mismo emplazamiento, FOTOPAR22-218/2022, por importe de 8.390 euros que es incompatible con esta. Publicada a la Resolución de concesión en el BOIB n.º 69 de 28/05/2022.
NEXTG45-2362/2021	11/01/2022	MARI MARI, JOSE	***4708**	Instalación FV 4,5 kWp	A la persona o entidad solicitante se le concedió una subvención por el mismo emplazamiento, FOTOPAR22-408/2022, por importe de 2.700 euros que es incompatible con esta. Publicada a la Resolución de concesión en el BOIB n.º 96 de 26/07/2022.
NEXTG45-2364/2021	11/01/2022	RAMOS GARCIA, EVA	***5036**	Instalación FV 7,2 kWp	A la persona o entidad solicitante se le concedió, FOTOPAR22-374/2022, por importe de 3.000 euros que es incompatible con esta. Publicada a la Resolución de concesión en el BOIB n.º 96 de 26/07/2022.
NEXTG45-2366/2021	11/01/2022	MARI MARI, VICENTE	***3519**	Instalación FV 15,75 kWp	A la persona o entidad solicitante se le concedió una subvención por el mismo emplazamiento, FOTOPAR22-288/2022, por importe de 2.700 euros que es incompatible con esta. Publicada a la Resolución de concesión en el BOIB n.º 96 de 26/07/2022.
NEXTG45-2378/2021	12/01/2022	DUGONI, FABRIZIO	****5413*	Instalación FV 6,75 kWp	A la persona o entidad solicitante se le concedió una subvención por el mismo emplazamiento, FOTOPAR22-287/2022, por importe de 3.000 euros que es incompatible con esta. Publicada a la Resolución de concesión en el BOIB n.º 96 de 26/07/2022.
NEXTG45-2424/2021	18/01/2022	FERRER COLOMAR, JOSE	***4680**	Instalación FV 12,6 kWp	A la persona o entidad solicitante se le concedió una subvención por el mismo emplazamiento, FOTOPAR22-284/2022, por importe de 3.000 euros que es incompatible con esta. Publicada a la Resolución de concesión en el BOIB n.º 96 de 26/07/2022.
NEXTG45-2429/2021	18/01/2022	MARI JUAN, JUAN CARLOS	***5829**	Instalación FV 6,8 kWp y baterías de Litio con capacidad de almacenamiento de 10,8 kWh	A la persona o entidad solicitante se le concedió una subvención por el mismo emplazamiento, FOTOPAR22-285/2022, por importe de 3.000 euros que es incompatible con esta. Publicada a la Resolución de concesión en el BOIB n.º 96 de 26/07/2022.